

DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL EN CHILE: MEDIDAS Y SOLUCIONES

Katherine Toledo Ulloa

Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 6to semestre
ktoledou@fen.uchile.cl

Ignacio Mannarelli Espinosa

Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 6to semestre
imannarell@fen.uchile.cl

SÍNTESIS:

La problemática de la delincuencia en Chile, en cualquiera de sus expresiones, es una cuestión que encierra mucho más que la mera búsqueda del castigo o la prevención. Aspectos culturales, sociales, económicos y políticos dan cuenta de la existencia de un fenómeno social que está lejos de ser erradicado en el corto plazo. Entendiendo la complejidad en el tratamiento y posible solución a este fenómeno a través de políticas públicas, se planteó como objetivo de esta investigación responder a la interrogante: ¿Qué medidas contribuyen a mitigar la delincuencia infantil y juvenil en términos de robos y hurtos a nivel país? Para responder a la pregunta iniciamos el análisis de las distintas teorías que se desprenden de dos corrientes propuestas por los investigadores, se trata de la **Corriente Punitiva** y la **Corriente Recuperativa**. Para ello, examinamos programas internacionales en Norteamérica, Europa y Latinoamérica, en los que realizamos un contraste sobre la eficacia de ambas corrientes tanto en los objetivos como en los resultados de los programas aplicados. Particularmente, para el caso nacional analizamos el Plan Chile Seguro. Posteriormente, recogiendo el aporte de Gaviria & Pagés (2001) estudiamos un modelo econométrico para señalar los factores que influyen en la probabilidad de llegar a ser víctima de un robo o hurto, cuyos resultados resaltan la relación directa que existe entre la delincuencia y la desigualdad de un país. Finalmente, para concluir nuestra investigación señalamos la relevancia que ambas corrientes tienen para mitigar la delincuencia, eso sí, tomando particular consideración en la aplicación de una corriente recuperativa como principal motor para disminuir los altos niveles tanto de delincuencia como de futuros delincuentes en nuestro país, bajo el establecimiento de una política pública acorde a las necesidades de este fenómeno social.

PALABRAS CLAVE: Delincuencia juvenil, Corriente punitiva, Corriente recuperativa, Plan Chile Seguro, Desigualdad.

DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL EN CHILE: MEDIDAS Y SOLUCIONES¹

Katherine Toledo Ulloa

Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 4to semestre
ktoledou@fen.uchile.cl

Ignacio Mannarelli Espinosa

Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 4to semestre
imannarell@fen.uchile.cl

INTRODUCCIÓN

Para comenzar este estudio de política pública, es necesario definir este concepto desde la literatura existente. Según B. Guy Peters (1982), corresponde a *“el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”*. Por lo tanto, la política pública se legitima en un contexto de vida colectiva, encargada de resolver problemas que afectan a la mayoría de los habitantes, en los ámbitos social, económico, político y cultural. Uno de los problemas públicos relevantes para el Chile de hoy corresponde a la delincuencia.

A modo general, la delincuencia, corresponde al fenómeno de cometer actos que a nivel psicológico y social se percibe como una conducta desviada, que es castigada socialmente y tipificada como un acto contra la ley. En términos jurídicos, la acción de delinquir involucra a un victimario, un cómplice, un encubridor y una víctima. Lo relevante es que detrás de esta conducta desviada se esconde un proceso complejo de adquisición de aparatos no normativos en la vida de un individuo, que en muchos casos son aprendidos en la niñez y adolescencia. Sin embargo, a pesar de los estudios científicos y sociales en torno al tema, el derecho penal en el mundo occidental tiene como solución una forma de castigo con una sanción rápida y drástica, creyendo así que se logra el objetivo de remediar una conducta que ha sido internalizada desde temprana edad por el delincuente cuestión que, como presentaremos en este estudio, no ha rendido frutos

¹ Este texto está basado en el trabajo desarrollado por Ignacio Mannarelli, Katherine Toledo y Alejandro Crovetto en la cátedra “Taller de Política Pública” de los profesores Kirsten Sehnbruch, Ernesto Muñoz-Lamartine y Hassan Akram, para la carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en el semestre Otoño 2014.

y, por el contrario, los costos asociados van en relación inversa a la supuesta erradicación de la delincuencia en todo el mundo.

Lo anterior resulta transversal, ya que involucra a todos los agentes de la sociedad, derivando su efecto en **costos económicos**, como en la mantención de las cárceles, las pérdidas de vidas, los servicios profesionales asociados y las denuncias, así como también los programas gubernamentales para combatir la delincuencia. Una cifra estimada por estudios en Libertad & Desarrollo señaló que para 2010, los costos alcanzaron la suma de \$2.284.686 millones, un 2,2 del PIB. En cuanto a los **costos psicológicos**, como la sensación de temor por volver al lugar donde se produjo el delito, el sentimiento de inseguridad, los costos médicos y la recuperación en el caso de lesiones, así como también **los costos emocionales y físicos** de la experiencia vivida; ambos pueden haber aumentado en el primer trimestre del 2014 con respecto al del año anterior, debido al incremento de un 25,9% de robos por sorpresa, mientras que las denuncias por el robo por intimidación aumentó un 12,81% (Fiscalía Nacional, 2014).

Bajo este contexto es que surge una pregunta específica: **¿Qué medidas contribuyen a mitigar la delincuencia infantil y juvenil en términos de robos y hurtos a nivel país?** El presente estudio tiene como objetivo investigar los robos y hurtos en Chile desde aquellos delincuentes más jóvenes, hablamos de niños y adolescentes, los que roban por primera vez o los que aún no inician una carrera delictiva pero sí han robado en reiteradas ocasiones. Un estudio del año 2003 realizado por Paz Ciudadana señala que la delincuencia juvenil ha aumentado un 389%, desde 1995 hasta 2002, destacando el aumento exponencial del robo con violencia en un 716%, que ha seguido muy de cerca la línea de tendencia del aumento de delitos por parte de los adultos. Por esto es que acotar nuestro estudio al grupo etario mencionado tiene como principal motivación la importancia de desarrollar políticas orientadas a rehabilitar y prevenir que jóvenes y niños en contextos vulnerados desarrollen una carrera delictiva en el futuro, y así atacar este fenómeno desde su origen.

Más allá de las cifras, los gobiernos de Chile han llevado a cabo políticas y programas con el propósito de disminuir los índices de delincuencia infantil y juvenil tanto en el corto como en el largo plazo donde, según lo investigado, en Chile se han implementado dos programas: *Plan 24 horas* y *Plan Chile Seguro*, los que en conjunto tienen como objetivo a corto plazo controlar y sancionar a quien delinque sin haber iniciado una carrera delictiva a través del Sename y/o una sanción mínima en UTM o en días de cárcel, y a largo plazo constituir un programa de rehabilitación para el individuo, su familia y el sector donde reside, con la finalidad de reducir la marginalidad e instaurar la cohesión social (Salazar, 2014), buscando por la vía alternativa a los castigos y penas carcelarias mitigar los factores que determinan los actos delictivos en nuestro país.

Definido los conceptos claves, *política pública* y *delincuencia*, así como también la pregunta de investigación, el presente estudio desarrollará a partir de la información obtenida de

organizaciones gubernamentales, entrevistas y literatura en general, cuáles son los factores que ayudarían a mitigar la delincuencia infantil y juvenil sustentado por dos corrientes, la Corriente Punitiva y la Corriente Recuperativa, y a su vez, considerando la delincuencia juvenil e infantil en términos robos y hurtos, con el propósito de proponer distintos tipos de soluciones de acuerdo dichas corrientes.

Luego de esta introducción, se abordará el marco teórico existente entre las distintas teorías que se relacionan con las corrientes Punitiva y Recuperativa. En el siguiente apartado, se desarrollará y contrastará la eficacia de ambas corrientes, tomando en consideración distintos programas utilizados en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica. Asimismo, se analizará el programa nacional denominado Plan Chile Seguro. En la siguiente sección, se consideró un estudio realizado por Gaviria & Pagés en 2001, en el que se estableció un modelo econométrico para señalar los factores que influyen en la probabilidad de llegar a ser víctima de un crimen. Finalmente, se desprenden las conclusiones de este trabajo.

MARCO TEÓRICO

Para simplificar el análisis teórico de esta investigación, se propusieron dos clasificaciones que sustentan distintas teorías obtenidas en la literatura. Hablamos de la **Corriente Punitiva** y la **Corriente Recuperativa**.

En términos generales, la Corriente Punitiva se basa en la búsqueda de soluciones de carácter disuasivo, es decir, se intenta reducir el número de delincuentes mediante el uso del castigo y la pena, ambos amparados tanto por las leyes como por el control social. En contraste, la Corriente Recuperativa, plantea soluciones de carácter social a corto, mediano y largo plazo, mediante procesos de socialización, autorrealización, rehabilitación y la generación de una cultura no delictual, de la que se espera cambios en la condición del delincuente como tal.

En la literatura criminológica existe un consenso generalizado sobre la importancia de las estrategias de la prevención y las que utilizan un enfoque comunitario y de participación ciudadana, ya que ofrecen mayores posibilidades e impactos en el largo plazo sobre la delincuencia (Klein & Maxson, 2006; Tita & Papachristos, 2010). Sin embargo, prácticamente en todo el mundo occidental el derecho penal es el principal mecanismo de control de los comportamientos delictivos, caracterizándose su utilización por la permanente ampliación, extensión y severidad en las atribuciones para sancionar penalmente (Chamorro y Cea 2011).

A continuación se expondrán las dos corrientes del estudio, explicando las teorías más fuertes y centrales que se resguardan en cada una de ellas.

- CORRIENTE PUNITIVA

Las estrategias y políticas punitivas se basan en las teorías clásicas de la disuasión. Sostienen que el incremento de sentencias y penalidades contribuyen a disminuir los delitos. Estas políticas están también asociadas al concepto de pánico moral (Cohen, 1980 en J. Olate y Salas-Wright, 2010), es decir, a la exageración de la percepción de amenaza de un grupo social. Ejemplo de ello es la exposición mediática de la delincuencia en las planas de los diarios, en las noticias y en la mayoría de los medios de comunicación, habitualmente exacerbada en frecuencia e intensidad, lo que repercute negativamente en la percepción y sensación de vivir en un mundo dramáticamente peligroso y digno de ser temido (Redondo, 2009 citado en Chamorro y Cea 2011). Por otro lado, esta corriente resulta ser la contraparte de la Corriente Recuperativa, ya que su pilar fundamental de ser o no delincuente no depende del contexto cultural en el cual se esté inmerso, sino que resulta ser una opción individual y en algunas veces una elección de tipo racional, puesto que en muchos casos se comparan costos y beneficios a la hora de delinquir.

Los procesos que involucran el origen y desarrollo de un delincuente los hemos resumido en dos teorías: Teoría racional y Teoría de las ventanas rotas. Cabe destacar que esta última no es una teoría como tal, más bien es una aplicación de la Teoría Racional que añade algunos factores no considerados. Ambas son muy similares, no obstante, sus diferencias se irán destacando a medida que sean analizadas.

a) TEORIA RACIONAL

Propuesta en el artículo *“Crime and Punishment: an Economic Approach (1968)”*, por el economista estadounidense Gary Becker, plantea que las desviaciones producidas en los actos de los sujetos son guiadas bajo el supuesto de la *racionalidad* del individuo. Así, ante la posibilidad de acción, los individuos realizan una especie de cálculo comparando los costos y beneficios asociados de un acto delictual. Entre los beneficios buscados están el lucro, prestigio, poder, placer, e incluso bienestar para terceros (Guillermo Sanhueza, 2014). Los costos, en tanto, pueden ir desde sanciones impuestas por el Estado hasta sanciones sociales además de auto sanciones (por sentimiento de culpa).

La crítica de investigadores y teóricos en torno a esta hipótesis radica en la veracidad de que las personas sean racionales y evalúen los costos y beneficios de sus actos. En un informe de Paz

Ciudadana se presenta un estudio criminológico en el que se detectó que quienes delinúan rara vez pensaban en los riesgos asociados, los costos eran minimizados, y simplemente el centro giraba en torno a las recompensas anticipadas (Tunnell, 1990). Por lo tanto, los agentes no realizarían un cálculo utilitario (costos v/s beneficios), sino que sólo se centrarían en los beneficios, no obstante, persiste la existencia de un cálculo respecto a lo bueno y lo malo del acto delictual.

De esta teoría se desprende el análisis utilitarista como la única causa de la delincuencia, por lo tanto, a partir de este pensamiento, la solución para mitigar este problema social es incrementar tanto los ponderadores de los costos como la magnitud de éstos, es decir, castigar a los delincuentes de tal forma que resulte desfavorable racionalmente cometer un delito.

b) APLICACIÓN TEORÍA RACIONAL: “VENTANAS ROTAS”

Tomando en consideración las características de la Teoría Racional, Philip Zimbardo en 1969, planteó que el descuido es algo semejante a una enfermedad que infecta al resto de los órganos que lo rodea. A modo de llevarlo al ámbito delictual, un delito en cualquier zona, cuando no se castiga con pena o medida correctiva, atraerá indiscutiblemente más delitos a las zonas cercanas al lugar donde se generó el primer hecho.

En el caso que este delito primario incida en la aparición de un delito secundario, y este resultado se repita indefinidamente, la zona en donde ocurrió el primer delito se va a “enfermar”, originando un *espacio delictual*. Es decir, si una persona se instala en un determinado lugar vulnerado, abra un local, estacione un auto, o cualquier otro objeto que posea un cuidado y un valor monetario considerable, será víctima rápidamente por la delincuencia del sector, es decir, se va a “contagiar”. Esta aplicación puede sonar muy parecida a la Teoría Racional, ya que si un delito se pasa por alto y no es castigado, hay mayor probabilidad de volver a infringir debido a que no hay presencia de las consecuencias legales (costos), lo que termina por generar más delitos en las partes cercanas. No obstante, la diferencia fundamental radica en que no sólo se hace referencia al costo, sino que también a la condición ambiental propia de la zona, que infecta hechos positivos y a la vez es infectada por hechos negativos. Tal como se dijo, la “enfermedad” es el descuido.

En definitiva, el objetivo de la Corriente Punitiva es cambiar la decisión individual de delinquir a través de un aumento en los costos asociados al fenómeno, contribuyendo a la eliminación o posible erradicación de aquellas zonas contagiadas y quien haya contagiado. Sin embargo, y como veremos a partir de la Corriente Recuperativa, una sanción no es más que una corrección temporal y que poco y nada se internaliza en la conducta del delincuente.

- CORRIENTE RECUPERATIVA

En contraste con la corriente anterior, surge la corriente Recuperativa, la cual se sustenta básicamente en la idea de que el origen predominante de la delincuencia es la **socialización**, existiendo otros factores secundarios. El concepto de socializar significa un proceso en la que los individuos aprenden, interiorizan y practican las normas y valores de una determinada sociedad o cultura, lo que se refleja en la interacción social. Sobre este concepto descansan dos teorías, planteando que la socialización puede llevar a que un individuo sea delincuente. Hablamos de la **Teoría de la Anomia** (Durkheim, 1897 & Merton, 1949) y la **Teoría de la Subcultura** (Cohen, 1971). Ambas también suelen asemejarse mucho en ciertos puntos, sin embargo, hay diferencias esenciales que serán profundizadas a continuación.

a) TEORÍA DE LA ANOMIA

Fundada en el libro *“El suicidio”* por el sociólogo francés Emile Durkheim (1897) y más tarde desarrollada en la obra *“Teoría y estructuras sociales”* por Robert K. Merton (1949), su propuesta consiste en considerar la delincuencia (o “conductas desviadas”) como un fenómeno normal que surge en respuesta a un ambiente no favorable, legitimado por la carencia de normas sociales (el no cumplimiento de las necesidades básicas y los deseos de autorrealización del individuo). El ambiente negativo podría resultar de la división del trabajo, pues insta una patología social que destruye la solidaridad, el apoyo fraterno y la cooperación. Con esto, se suman las ciudades con altos niveles de pobreza e *inmundicia*. Aquello, según Merton, hace común la presencia del crimen y de un estilo de vida delictivo, pues es más fácil de aprender y ejercer que las normas éticas y sociales impuestas en la sociedad. Además, las experiencias y el entorno social perturban a los individuos y los llevan a actuar bajo patrones de comportamientos delictuales.

Bajo esta teoría, el origen de la delincuencia sería estructural, lo que en muchos casos imposibilita la aplicación de medidas a corto plazo, ya que las posibles soluciones para disminuir la delincuencia en el país no guardan relación alguna con penas aflictivas o pecuniarias para tratar únicamente a quien delinque sino que se delimita a una solución redistributiva y de apoyo social para lograr rehabilitar al delincuente en su totalidad, pero con un trabajo conjunto de todas las instituciones tanto gubernamentales como sociales.

b) TEORÍA DE LA SUBCULTURA

Siguiendo con la Teoría Recuperativa y tomando en consideración los efectos para los individuos de un ambiente desfavorable, surge la Teoría de la Subcultura, señalada en la obra *“Muchachos*

delincuentes, la cultura de las pandillas” publicado en 1971 y escrita por Albert Cohen, sociólogo y criminólogo estadounidense. Su Planteamiento consiste en que los individuos aprenden conductas desviadas (y con esto, a ser criminales) en el ambiente en que se desenvuelven. Por lo tanto, las subculturas son originadas cuando hay un número de personas con similares problemas de adaptación para los cuales no existen soluciones institucionales. En línea con Cohen, Edwin Sutherland, sociólogo estadounidense, afirma que el comportamiento delictual está completamente moldeado, pues los delincuentes aprenden estrategias de supervivencia, códigos y técnicas para desarrollar los delitos.

Esta teoría se relaciona directamente con la **Teoría del Desarrollo** de Farrington en su obra *“Desarrollo Humano y carreras criminales”*, donde advierte la relevancia que tiene para el joven la influencia de sus amigos y cercanos para aumentar las posibilidades de cometer delitos, y más aún, ser delincuente. Este aprendizaje considera cuatro mecanismos principales:

1. La asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos
2. La adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito
3. El reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos
4. La *imitación* de modelos pro-delictivos.

En la misma línea, los resultados obtenidos por el *London Longitudinal Project*, concluyó que “los jóvenes pertenecientes a familias de clase baja serán más propensos a la delincuencia, ante su imposibilidad de alcanzar legalmente sus metas y objetivos. Los niños maltratados tendrán más probabilidades de delinquir, al no haber adquirido controles internos sobre comportamientos desaprobados socialmente, y los niños con amigos y/o familia delincuente tenderán a desarrollar y a justificar actitudes antisociales” (Farrington, Ohlin & Wilson, 1986).

Estos resultados se pueden contrastar al diferenciar la conducta delictiva con respecto a la conducta antisocial. “La conducta delictiva hace referencia a un fenómeno legal en que oficialmente se registra la conducta fuera de la ley; en cambio, la conducta antisocial – que incluye a la violencia- hace referencia a los actos que son considerados inapropiados porque dañan a otras personas o a la sociedad.” (Reiss & Roth, 1993 en Olate & Salas-Wright, 2010). Bajo esta definición, la conducta de los jóvenes está caracterizada por actos antisociales y violentos que los acompaña hasta su adultez. Sin embargo, son muy pocos los casos que desarrollan una carrera criminal (Farrington, 2000 en Olate & Salas-Wright).

Visto el marco teórico, a continuación se procederá a analizar la eficacia de distintos programas que utilizan, por un lado, la corriente Punitiva, y por el otro, la corriente Recuperativa, con el fin de establecer un contraste entre sus efectos obtenidos.

- EFICACIA DE LAS CORRIENTES PUNITIVA Y RECUPERATIVA

- a) ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA CORRIENTE PUNITIVA

La violencia y la delincuencia juvenil, según la mayoría de los teóricos, tiene detonantes comunes como la inequidad, la pobreza, la urbanización, la violencia política y familiar, el acceso a las drogas, a las armas, y un sinnúmero de otras cuestiones. Sin embargo, el mayor impacto sobre la proyección de continuidad de un delincuente en su condición como tal, ocurre cuando es condenado.

La “mano dura”, la corrección, las sanciones y la represión, más allá de la teoría, son en la práctica una de las herramientas más usadas en el mundo (Reino Unido, Estados Unidos, entre otros). Para resolver el problema de la delincuencia en los jóvenes, las estrategias punitivas tienen como actores centrales al poder judicial y a la policía, donde la responsabilidad de un delito recae en el concepto de *imputabilidad*, es decir, la capacidad de culpar a un adolescente de acuerdo a una edad determinada, para el caso de Chile, Colombia, Panamá y Uruguay se establece desde los 14 años, mientras que para el resto de América Latina el rango etario va entre los 12 y 16 años.

Las teorías clásicas (anteriormente mencionadas) enfocadas en el sujeto como delincuente y no en la conducta de éste, centran su discurso sobre las sentencias y penalidades como las herramientas que contribuyen a disminuir las tasas de delincuencia, las que según Heraldo Muñoz, Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU (2004), se ha comprobado que son efectivas sólo en el corto plazo. Desgraciadamente, en el largo plazo no han logrado una incidencia significativa. Para evidenciar estos dichos, a continuación se presentan los casos de Estados Unidos y de Guatemala entre otros, donde sus programas están centrados principalmente en medidas represivas.

EL CASO ESTADOS UNIDOS

A partir de 1993 se implementó en Los Ángeles dos programas con miras a reducir los niveles de delincuencia y violencia juvenil. Se trata de La Ley de Terrorismo de las Calles (STEP) y las políticas de Tolerancia Cero en las escuelas. STEP considera que un delito consiste en cualquier participación de un sujeto en una pandilla, un crimen organizado o cualquier otra conducta que se considere desviada. La condena no sólo recae sobre el que delinque, sino que también sobre los padres, quienes son culpados de no asistir correctamente con el cuidado y desarrollo social de sus hijos. La Política de Tolerancia Cero, por otro lado, castiga cualquier ofensa cometida por un estudiante, sin importar qué tipo de perjuicio o transgresión se haya realizado. Los castigos recaían netamente sobre el involucrado, el que era suspendido o, en casos extremos, expulsado de su escuela.

Las estrategias policiales de represión regularmente incluyen medidas como la concentración de policías en puntos neurálgicos (incluidas las escuelas de comunidades pobres), turnos de patrullaje policial intensivo, áreas comunitarias restringidas a delincuentes y pandilleros, comunidades con toque de queda, y operaciones ‘rastrillo’ en búsqueda de delincuentes y pandilleros (Tita & Papachristos, 2010 en R. Olate y C. Salas-Wright). Si bien algunas de estas estrategias han mostrado resultados iniciales positivos en cuanto a la disminución de la delincuencia y el miedo de los ciudadanos en comunidades específicas (Maxson, Henningman & Sloane, 2005), han sido fuertemente criticadas por defensores de los derechos humanos, pues restringen la libre circulación de las personas, especialmente en las áreas geográficas donde vive la población más pobre (Barajas, 2007 en R. Olate y C. Salas-Wright).

Los gobiernos en Estados Unidos sostienen bajo esta medida que las soluciones punitivas son más óptimas para disminuir los índices de delincuencia juvenil, no obstante, resultan tener un efecto secundario no deseado. Hablamos de la oposición de los defensores de los Derechos Humanos, quienes consideran que estas medidas violan ciertos artículos de la declaración universal de Derechos Humanos.

BREVE DISCUSIÓN

Desde su implementación en 1993 las medidas que ha aplicado Estados Unidos se han conformado como una política de “cero sentido” (Henry, 2007), donde la Asociación Americana de Abogados, y la Asociación Americana de Psicólogos han criticado tanto los efectos como los posibles resultados de estos programas.

Sin embargo, en Guatemala, Honduras, y El Salvador, los gobiernos instalaron la política estadounidense como modelo para combatir la delincuencia. Los resultados de estos tres países presentaron los índices más altos de delincuencia en América Latina y El Caribe. En 2003, El Salvador implementa la “Ley de Mano Dura”, Honduras en el mismo año aplica la política de “Tolerancia Cero” y en 2004 Guatemala instala el “Plan Escoba”. Los resultados mostraron ser insatisfactorios. Sólo en el corto plazo, Honduras logró una disminución, no de la delincuencia, sino que de los homicidios. Lo mismo ocurrió en El Salvador donde aun aplicando dos nuevas medidas en 2004, “Súper Mano Dura” y “Ley Anti Maras 2” la tasa de homicidios se incrementó, mientras que la delincuencia respecto a robos y hurtos no presentó variaciones positivas (Salas-Wright, 2010).

Desde la década del ‘90 se ha cuestionado la efectividad de una política dirigida al castigo, las sanciones y las condenas. Se destacan cuatro puntos que explicarían el fracaso de una política como ésta:

1. Como ya hemos dicho, logran objetivos en el corto pero no en el largo plazo. Son imprecisas, ambiguas, en muchos casos ineficientes, e incluso generan efectos no

deseados. Hablamos, por ejemplo, del Plan Escoba, en la que se busca erradicar la delincuencia en una zona geográfica específica, pero que en la práctica sólo acaba por “barrer” a quienes delinquen a otros lugares que son vulnerados y accesibles para delinquir. El efecto de la ineficiencia se expresa en que estas políticas simplificadas de represión y barrido elevan el reconocimiento de pandillas o delincuentes con largo prontuario en las comunidades donde residen y donde delinquen, lo que posibilita la organización de los delincuentes cuando son buscados o reprimidos (Greene & Pranis, 2007).

2. Con respecto al individuo como un delincuente-adolescente, la privación de libertad no hace más que enriquecer su conocimiento delictual al interior de las cárceles, esto dado tanto por la convivencia que se genera al interior de los centros penitenciarios como por el hacinamiento en los mismos, lo que lleva a repercusiones en el futuro, como la conocida “puerta giratoria”, donde se tipifican a aquellos delincuentes reincidentes que entran y salen de las cárceles (Kliksberg, 2007). Ejemplo de lo anterior, además de la puerta giratoria, es el caso chileno ocurrido en 2010 en la cárcel de San Miguel, donde murieron 81 reclusos. Este hecho dejó en evidencia que, producto del hacinamiento, en aquellas cárceles se mezclaban delincuentes de delitos menores como robos y hurtos, hasta asesinos en serie y otros individuos con largos antecedentes, lo que en definitiva contradice casi por completo la tesis de que la cárcel funciona como aparato rehabilitador para quienes ingresan en ella.
3. Se incrementa la marginalidad y segregación en aquellos sectores más pobres. Las políticas basadas en la represión, tienen como propósito actuar sobre el delincuente, pero no en su entorno. En ciertos sectores, fundamentalmente en periferias y poblaciones, se intensifica la imagen de inseguridad y delincuencia. Cuando no hay cooperación de la comunidad, los esfuerzos por generar resultados positivos en la disminución de la delincuencia juvenil son casi invisibles (Pranis, 2007).
4. En su libro “Delincuencia y desviación juvenil”, Doris Cooper (2005), socióloga y criminóloga, plantea que los medios de comunicación, las encuestas, y los discursos políticos generan una percepción de inseguridad en las ciudades, específicamente en las de Chile, esto se pone en evidencia con el populismo penal (Dammert & Salazar, 2009 en Salas-Wright, 2010), el cual se entiende como una expresión política y social que enfatiza el control individual y la sanción penitenciaria. Este enfoque ha legitimado las políticas de mano dura y en criminalizar a los jóvenes, especialmente en sectores vulnerados. Por lo tanto, con el objetivo de responder a las necesidades y deseos de la ciudadanía, las promesas que realizan los políticos, independientemente la coalición a la que pertenezcan, se enfocan en la erradicación de la delincuencia juvenil bajo la perspectiva del castigo y la sanción, en desmedro de una transformación estructural respecto a los

niveles de delincuencia actuales. Las redadas, limpieza de los barrios, reformas penales, una mayor dotación de carabineros, la represión policial y la denominación de puntos rojos como las comunas de San Ramón y Pedro Aguirre Cerda, son muestra de implementaciones temporales y con baja incidencia sobre el problema de fondo.

Por otro lado, la tarea del Servicio Nacional de Menores (SENAME) en los últimos años ha sido fuertemente criticada, tanto por el trato hacia las niñas, niños y adolescentes que viven en sus dependencias, como los funcionarios quienes han afirmado haber sido atacados por éstos.

El Centro de Investigación Periodística (CIPER) en el año 2013 constató que, al menos, el 25% de los menores internados vive en situaciones de alto riesgo, como enfermedades psicológicas y conductuales que no son tratadas. A esto, se suma un fuerte retraso en el nivel escolar y un gran porcentaje de niños en completo abandono. Los aparatos del Estado como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han criticado estos hechos, sin embargo, en la práctica no hay indicios todavía de una preocupación concreta sobre la situación de los más de 15.000 niños y adolescentes institucionalizados.

Las medidas estrictamente enfocadas en la represión y sanción, requieren ser impuestas en el caso de situaciones específicas y temporales. Como un individuo que roba o hurta por primera vez. No obstante, no debe dejarse de lado a aquellas problemáticas profundas que integren a las comunidades, donde tanto éstas como los centros penitenciarios reeduquen y reinserten al individuo que delinque en una sociedad con normas y no en una sociedad delincencial.

b) ANÁLISIS DE EFICACIA DE PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA CORRIENTE RECUPERATIVA

En contraste con los casos anteriores, esta sección abordará los resultados obtenidos del primer programa cognitivo con delincuentes denominado *“La eficacia del programa «Razonamiento y Rehabilitación (R&R) en la reducción de la reincidencia”* cuyos autores son J. Tong and D. P. Farrington. Esta investigación señala diversos estudios realizados en Estados Unidos, Inglaterra, Canadá y Suiza, los cuales utilizaban tanto tratamientos de rehabilitación como también tratamientos de “control”, recurriendo a estrategias coercitivas en grupos experimentales. Adicionalmente se efectuó un meta-análisis realizado con el fin de evaluar el programa R&R.

Este estudio presentó los resultados arrojados en la tabla N°1 (ver anexos) donde se da cuenta de la eficacia del programa en Canadá e Inglaterra, pero no en Estados Unidos. Con respecto al meta-análisis, se desprende una disminución de un 14% global significativo en la reincidencia de los participantes del programa R&R en comparación con los control. El porcentaje aumenta al incluir el meta-análisis de siete evaluaciones de R&R (Pearson et al., 2002), cuyos resultados arrojan una disminución del 26% en la reincidencia utilizando el programa R&R.

Otras conclusiones que se desprenden del programa R&R:

- El programa de R&R es eficaz en marcos institucionales y comunitarios. Estos resultados podrían haber reflejado otro resultado por el mero hecho de que la mayoría de las evaluaciones realizadas en ambientes institucionales se hicieron con participantes voluntarios, mientras que varios de los participantes de las evaluaciones de la comunidad habían sido obligatoriamente asignados al programa R&R como parte de una orden de libertad condicional o libertad condicional. Sin embargo, el programa R&R trabajó igualmente bien con los voluntarios y no voluntarios.
- El programa R&R benefició tanto a los delincuentes de bajo riesgo como los de alto riesgo (Ross y Ross, 1995a, 1995b). Sin embargo, hubo diferencias con respecto al tamaño del efecto, siendo mayor en los delincuentes de menor riesgo.

c) ANÁLISIS CRÍTICO DE RAZONAMIENTO Y REHABILITACIÓN (R&R)

Anteriormente se ha señalado lo eficiente que ha llegado a ser el programa R&R en distintos contextos y países. Sin embargo, es necesario tomar en consideración ciertas implicancias acerca de los análisis de los estudios expuestos.

En primer lugar, los programas que se están evaluando son propensos a tener mejores resultados, ya que habría un control más estricto tanto del personal como en la ejecución y evaluación. Por otro lado, la mayoría de las evaluaciones que se presentan aquí se llevaron a cabo ya, sea por los diseñadores de los programas (Porporino et al, 1991; Robinson, 1995; Ross et al, 1988), o fueron financiados por una agencia de gobierno que tenía una participación en la eficacia del programa.

Con respecto al meta-análisis, se pueden observar ciertas deficiencias metodológicas, debido a que los procesos empleados en distintos estudios obtienen el mismo peso en el análisis a pesar de que tienen diferente calidad (Lipsey y Wilson, 2001). Por último, tanto en el meta-análisis como en el estudio de la eficacia de R&R en general, se reduce el análisis sólo en la reincidencia como factor principal en la evaluación de la eficacia. Los cambios cognitivos de los delincuentes durante el transcurso del programa no fueron revisados, lo que denota un análisis poco exhaustivo por parte del programa.

d) OTROS EJEMPLOS INTERNACIONALES

CASO URUGUAY

Además del programa R&R surgen otros ejemplos que desarrollan la corriente recuperativa como medida alternativa y que se han aplicado en Uruguay, donde científicos sociales, académicos y

legisladores han afirmado que la mejor manera de combatir la delincuencia juvenil es con **educación**. Según un estudio realizado por el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES) en 2012 (Meghir et al. (2012) y Machin et al. (2012) Citado en I. Munyo), existe una relación negativa entre educación y delincuencia juvenil. Esto quiere decir que si un país es capaz de formar educativamente de manera correcta a un individuo, el retorno de éste sobre actividades legales y acorde a la ley aumentaría alrededor de un 40%, aun cuando el contexto de aquel individuo sea desfavorable.

Si bien en el corto plazo no parece ser una medida viable, tanto en Uruguay como en Chile, los estudios realizados en Uruguay por CERES, han afirmado que un adolescente inmerso en un contexto desfavorable podría de todas maneras en tres años lograr desviarse de su contexto educándose de la mejor manera posible, logrando alcanzar, incluso, a aquellos jóvenes que siempre se han desenvuelto en un ambiente favorable.

Tomando en consideración la experiencia de Uruguay, es necesario, y como se ha venido debatiendo los últimos años en Chile, que los organismos institucionales realicen cambios sustanciales sobre el sistema de educación actual para eliminar problemas tales como la desigualdad y faltas de oportunidades en el ámbito educacional.

CASO HOLANDA

En contextos carcelarios, Holanda utiliza un sistema penitenciario que dista bastante del sistema chileno. Este sistema fue desarrollado por un grupo de psiquiatras y abogados criminalistas, tales como David Downes, sociólogo y criminólogo de London School of Economics. El acusado debe ser tratado como un ser humano capaz de pensar y sentir, capaz de reaccionar a las propuestas que se les ofrezcan con finalidad terapéutica en el transcurso del interrogatorio. Esta filosofía, según Downes, ha dado como resultado un sistema de prisiones que concede gran importancia al trato hacia el recluso y a la rehabilitación. Autoriza los permisos y a la interrupción de penas y hace un uso generoso de la libertad condicional y del indulto. Los presos se alojan en celdas individuales, las relaciones entre ellos y el personal de seguridad son buenas y los programas de educación, formación y entretenimiento se consideran positivos (Wilkinson, 2009).

e) CHILE: APLICACIONES PUNITIVAS Y RECUPERATIVAS

Considerando la experiencia nacional, entre 2012 y 2014 bajo el gobierno del ex-presidente Sebastián Piñera, se implementó un plan de gobierno denominado "*Plan Chile Seguro*", el cual cuenta con una solución mixta (en la teoría) respecto a combatir la delincuencia. Consiste en un

programa integrado de medidas compuesto por cinco pilares centrales: Prevención, Protección, Sanción, Apoyo y Rehabilitación, donde este último contempla el Plan 24 horas.

Dado este extenso esquema del Plan Chile Seguro, el presente estudio sólo analiza a grandes rasgos los puntos del tercer y quinto pilar (sanción y rehabilitación, respectivamente).

A partir de la presentación de Plan Chile Seguro, dictado por el Diputado Giovanni Calderón (2010), se destacan los siguientes puntos:

Sanción:

- Persecución penal estratégica
- Estrategia de control del tráfico de drogas
- Creación de fiscalías especializadas para delitos de alta complejidad
- Control de medidas y sanciones que se cumplen en libertad
- Perfeccionamientos legislativos

Rehabilitación:

- Programa Vida Nueva
- Fortalecimiento del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas
- Perfeccionar el sistema de justicia para menores y adolescentes infractores
- Mejorar la calidad de programas de reinserción social y laboral

Dadas las características de estos pilares, se puede desprender inmediatamente que el primero de ellos se basa en la Corriente Punitiva, ya que sólo toca soluciones de carácter correctivo, poniendo énfasis en los sistemas de persecución y castigo de los delincuentes, los que persiguen disuadir a quien comete el delito para que en un futuro reincida. Por otra parte, el segundo pilar analizado se basa en la Corriente Recuperativa, ya que su fin último no resulta castigar, sino que busca lograr mejorar el ambiente en donde la persona habita y convive, para que la socialización lo lleve a dejar ser delincuente. En esta línea se profundiza el último pilar con la creación de un plan específico, como el Plan 24 horas.

f) PLAN 24 HORAS

Algunos antecedentes provistos por el Ministerio del Interior (2013) señalan que entre 2001 y 2005 hubo un ingreso de 191.815 niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros. De este total, 14.000 niños vivían una situación de vulnerabilidad de sus derechos

como maltrato infantil, explotación y comercio sexual infantil y juvenil, delitos sexuales, entre otros.

Este plan entonces surge como un programa de “*Seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes 24 Horas*” (nombre actual del programa), y su objetivo es buscar una coordinación de acciones a nivel territorial, local y focalizado. Para lograr esto, el plan vincula diversos agentes gubernamentales, tales como la Dirección de Protección Policial de la Familia de Carabineros de Chile (DIPROFAM), diversos municipios, SENAME y las familias involucradas.

El plan consiste en identificar los espacios geográficos, situaciones y oportunidades de riesgo en que se encuentra un grupo social particular –en este caso los niños, niñas y adolescentes–, junto a sus respectivas familias. Para lograr los objetivos generales, se han propuesto distintos objetivos específicos, entre los que destacan:

- Ejecutar una estrategia de intervención integrada entre Carabineros de Chile, municipios y comunidad, como respuesta al problema de la escalada criminal y la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes; mediante la entrega de información oportuna y veraz.
- Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de niños, niñas y adolescentes, conocer su realidad socio familiar y orientarlas, ofreciendo la red de apoyo existente.
- Disminuir los ingresos y reingresos de niños, niñas y adolescentes a las unidades policiales de Carabineros de Chile.
- Disminuir los hechos delictuales con participación de niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir los niveles de criminalidad en el país.

La metodología utilizada en el programa se basa principalmente en la perspectiva sistémica. A cada actor le competen ciertas funciones en los procesos de comunicación y coordinación requeridos, lo que permite la delimitación de las responsabilidades y el desarrollo de estrategias pertinentes y oportunas. Por otro lado, este programa se encuentra en directa relación con la Teoría de la Subcultura, debido a la visión que le otorga a la problemática, donde enfatiza fundamentalmente el papel familiar como agente de cambio, como también el factor ambiental donde se desenvuelven los jóvenes y niños/as que ingresan al programa. Con esto, el trabajo comunitario con los municipios juega un rol importante para el desarrollo favorable a nivel comunal.

Todo esto finalmente apunta a una política pública de carácter rehabilitadora o recuperativa, que es el reflejo casi perfecto de las soluciones de la Corriente Recuperativa

- FACTORES QUE EXPLICARÍAN LA DELINCUENCIA

Tomando en consideración un análisis de factores socioeconómicos como demográficos y considerando las bases de la teoría de la anomía, se estableció un modelo empírico basado en el

estudio llamado “*Patrones de victimización por crimen en ciudades Latinoamericanas*”, de los autores Alejandro Gaviria y Carmen Pagés.

El análisis estadístico se basa en el modelo Probit:

$$y_{ijct} = x_{ijct} + z_{jc} + \lambda_c + \zeta_t + \varepsilon_{ijct}$$

y_{ijct} : Es la variable dependiente del modelo. Representa un miembro de la familia i que vive en la ciudad j del país c fue víctima de un delito el año t .

Donde:

1: El individuo es víctima de un crimen

0: El individuo no es víctima de un crimen

Las variables explicativas del modelo son:

x_{ijct} : Representa un vector de las características de la familia (incluyendo la educación del jefe del hogar, nivel socioeconómico y la propiedad inmobiliario que posea).

z_{jc} : Representa un vector con las características de la ciudad (incluyendo el tamaño de la ciudad y el crecimiento de la población).

λ_c : Representa un efecto de la ciudad (toma en consideración características no observadas tales como aspectos culturales y capital social).

ζ_t : Representa un efecto del año (toma en consideración característica no observadas tales como shocks macroeconómicos y cambios en la investigación).

ε_{ijct} : Representa el término de error individual.

A continuación se muestra un resumen estadístico de las variables más relevantes:

Summary statistics			
Variable	Observations	Mean	Std. dev.
Crime	27,134	0.386	–
Household size	27,474	4.871	2.13
Education of head	27,474	9.042	4.45
Head of house employed	27,474	0.821	–
Own a house	27,474	0.727	–
Own a car	27,474	0.299	–
Marginal household	27,474	0.068	–
< 20,000	27,474	0.088	–
20,001–50,000	27,474	0.090	–
50,001–100,000	27,474	0.085	–
100,001–300,000	27,474	0.154	–
300,001–700,000	27,474	0.134	–
700,001–1,000,000	27,474	0.075	–
1,000,001–2,000,000	27,474	0.151	–
> 2,000,000	27,474	0.223	–
Trust in police	26,783	0.342	–
Population growth	13,281	2.382	1.69

This table summarizes the data set that we actually used in our estimates. Although the original pooled Latinobarometro contains data for about 50,000 households, missing data for some variables reduces the subset that we can actually use to around 27,500 observations.

(file:///C:/Users/rbmc/Downloads/Patterns_of_Crime_Victimization_in_Latin_American_Cities.pdf, pág. N°7)

Los resultados del estudio se denotan en la tabla N°2, donde se representan los efectos marginales de cada variable explicativa con respecto a la variable dependiente.

Tabla N°2

Relative socioeconomic status and probability of victimization, Probit estimation: marginal effects

	(1)	(2)	(3)
Second quintile	0.0006 (0.009)	0.002 (0.01)	– 0.003 (0.01)
Third quintile	0.034 (0.009)	0.035 (0.010)	0.020 (0.01)
Fourth quintile	0.066 (0.009)	0.065 (0.011)	0.044 (0.01)
Fifth quintile	0.081 (0.01)	0.075 (0.012)	0.054 (0.012)
Household size		0.006 (0.001)	0.006 (0.001)
Education of head		0.003 (0.0007)	0.003 (0.0007)
Employment of head		0.005 (0.008)	0.009 (0.008)
Own a house		– 0.038 (0.006)	– 0.035 (0.006)
Own a car		0.004 (0.008)	0.006 (0.008)
Marginal household		0.022 (0.013)	0.016 (0.013)
City size dummies	No	No	Yes
Number of observations	27,127	27,127	27,127
Obs. <i>P</i>	0.386	0.386	0.386
Pseudo <i>R</i> ²	0.016	0.018	0.035

(file:///C:/Users/rbmc/Downloads/Patterns_of_Crime_Victimization_in_Latin_American_Cities.pdf, pág. N°8)

La columna (2) controla por algunos atributos claves del hogar (educación y empleo del jefe del hogar, además de la casa y el auto que posee). Los efectos de los diferentes atributos son, en su

mayor parte, relevantes, pero no pueden explicar por completo el efecto del estatus socioeconómico sobre la probabilidad de victimización.

Por otro lado, ser propietario de una casa reduce la probabilidad de victimización en 3,8 puntos porcentuales. Asimismo, vivir en los hogares "marginales" aumenta la probabilidad de victimización en más de 2,0 puntos porcentuales, aunque este efecto no es estadísticamente significativo a niveles convencionales. Por último, tanto el empleo del jefe de familia y la propiedad de automóviles no tienen un efecto independientes sobre la probabilidad de victimización.

En cuanto a la columna (3) se observan los efectos socioeconómicos después de controlar por el tamaño de la ciudad de residencia. Los efectos de riqueza son menores en esta especificación lo que sugiere que el tamaño de la ciudad es un importante canal a través del cual el nivel socioeconómico eleva la probabilidad de victimización. "Si la gente rica tiende a vivir en ciudades con mucha población, tenderá a tener un alto nivel de victimización" (Gaviria & Pagés, p8).

Con respecto a la tabla N°3, se obtuvieron resultados que denotan una elevada probabilidad de llegar a ser víctima de un delito en ciudades grandes en Latinoamérica. Las estadísticas demuestran que vivir en una ciudad con un millón de habitantes aumenta en un 20% la probabilidad de ser víctima de un asalto que viviendo en una ciudad con menos de veinte mil habitantes.

Tabla N°3

City size and probability of victimization, Probit estimation: marginal effects

	(1)	(2)	(3)
20,001–50,000	0.036 (0.015)	0.030 (0.015)	
50,001–100,000	0.023 (0.016)	0.014 (0.016)	
100,001–300,000	0.116 (0.015)	0.103 (0.015)	
300,001–700,000	0.134 (0.015)	0.118 (0.015)	
700,001–1,000,000	0.136 (0.017)	0.114 (0.017)	
1,000,001–2,000,000	0.199 (0.016)	0.182 (0.016)	
> 2,000,000	0.216 (0.015)	0.194 (0.016)	
Second quintile		–0.003 (0.010)	0.001 (0.017)
Third quintile		0.021 (0.010)	0.053 (0.018)
Fourth quintile		0.045 (0.011)	0.067 (0.019)
Fifth quintile		0.054 (0.013)	0.092 (0.022)
Size2			0.136 (0.019)
Size3			0.178 (0.019)
Second quintile * Size2			–0.019 (0.027)
Third quintile * Size2			–0.063 (0.024)
Fourth quintile * Size2			–0.058 (0.024)
Fifth quintile * Size2			–0.072 (0.027)
Second quintile * Size3			0.009 (0.024)
Third quintile * Size3			–0.019 (0.024)
Fourth quintile * Size3			–0.001 (0.027)
Fifth Quintile * Size3			–0.021 (0.026)
Number of observations	27,127	27,127	27,127
Obs. P	0.386	0.386	0.386
Pseudo R ²	0.023	0.027	0.027

file:///C:/Users/rbmc/Downloads/Patterns_of_Crime_Victimization_in_Latin_American_Cities.pdf

, Pág N° 11)

Por último, la tabla N°4 muestra los resultados obtenidos al estudiar las probabilidades de victimización en ciudades cuyo crecimiento demográfico es rápido. Esto conlleva una alta concentración de individuos con alto poder adquisitivo, además de índices elevados de desempleo y un mayor desarrollo la pobreza.

Tabla N°4

City growth and probability of victimization, Probit estimation: marginal effects

	(1)	(2)	(3)
Coefficient on city growth (Standard error)	0.0147 (0.0055)	0.0196 (0.0062)	0.020 (0.0074)
Other variables	–	Wealth and household characteristics	Wealth, city size and household characteristics
Number of observations	17088	14961	12950
Number of cities	69	69	67
Pseudo R^2	0.016	0.022	0.023

All regressions include country and year fixed effects.

(file:///C:/Users/rbmc/Downloads/Patterns_of_Crime_Victimization_in_Latin_American_Cities.pdf, Pág N°16)

La columna (1) detona que el crecimiento de la ciudad tiene un efecto positivo y estadísticamente significativo sobre los índices de criminalidad. En promedio, un aumento de un punto porcentual en la tasa de crecimiento de la población va a aumentar la probabilidad de victimización por casi 1.5 puntos porcentuales.

En la columna (2) se deducen los efectos del crecimiento de la ciudad sobre la probabilidad de victimización después de añadir las variables de quintiles y otras características de los hogares. Como se muestra, los efectos de crecimiento de la ciudad son aún más grandes en este caso que en la columna (1). Del mismo modo, los efectos del crecimiento de la ciudad se mantienen prácticamente sin cambios después de controlar por el tamaño de la ciudad.

En general, los cálculos presentados anteriormente sugieren que la rápida urbanización se asocia con un aumento sustancial en el crimen. Por otra parte, debido a mayores tasas delictivas se puede reducir el crecimiento de la población (a menudo reducen las tasas de migración). Estas estimaciones pueden llegar a subestimar el efecto del crecimiento de la ciudad contra el crimen.

- PROBABILIDAD DE VICTIMIZACIÓN Y GINI

Para investigar si la relación entre el estatus socioeconómico y la probabilidad de victimización se ve afectada por la desigualdad en todo el país, se agregó el coeficiente de Gini urbano y sus interacciones con las dummies² con respecto a los quintiles de la especificación anterior.

Los resultados obtenidos señalan un efecto pequeño sobre la distribución de la delincuencia entre los hogares ricos y pobres. A medida que aumenta la desigualdad, los ricos tienen menor propensión a ser víctimas de un robo. Esto se puede dar por varios factores. En primer lugar, las sociedades más desiguales suelen dedicar más recursos públicos para proteger a los ricos (Bourguignon, 1999). En segundo lugar, las sociedades más desiguales persiguen con mayor efervescencia los crímenes cometidos a las clases medias y ricas. Y por último, las clases altas y medias pueden optar por aislarse más fácilmente de los sectores más vulnerables en las sociedades más desiguales. Ejemplo de ello es la segregación espacial, donde tiende a ser mayor en las sociedades más desiguales (Gaviria & Pagés, p 9).

Otra perspectiva acerca de la desigualdad y la delincuencia es explicada en el libro *“The Spirit Level: Why More Equal Societies Almost Always Do Better”*, escrito por Richard Wilkinson y Kate Pickett, (2009), cuyo planteamiento señala la existencia de una directa relación entre la delincuencia (medida a través del índice de prisioneros y el índice de violencia) y la desigualdad (ver gráficos 1 y 2 en anexos). Es decir, a medida que aumenta la desigualdad, aumenta a su vez la violencia y la cantidad de prisioneros. Junto a esto se suma un artículo denominado *“La Seguridad Ciudadana: El problema principal de América Latina”* (Marta Lagos & Lucía Dammert, 2012) donde señalan que cinco de los 10 países más desiguales del mundo se encuentran en Latinoamérica y 10 de los 20 países con mayores tasas de homicidios del mundo son latinoamericanos. Esto da cuenta de que, por lo tanto, una disminución de la desigualdad beneficiaría a todos, incluso a los más ricos. Bajo este planteamiento, la meta a alcanzar sería justamente la disminución de la desigualdad y la recuperación del sentido de integridad social.

- RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Los principales resultados del análisis demuestran que al menos en el caso de los crímenes de la propiedad privada, las víctimas típicas de la delincuencia en América Latina provienen de clase media y rica. Por otro lado, tienden a vivir en ciudades más grandes. También ponen de manifiesto que las familias que viven en las ciudades que experimentan un alto crecimiento de la población son más propensas a ser víctimas de los hogares que viven en ciudades con poblaciones más estables. Por otro lado, los índices altos de desigualdad mostraban un menor efecto distributivo del nivel de delincuencia, sin embargo, a nivel general la desigualdad provoca un aumento de rehenes y del índice de violencia. Por lo tanto, es preferible disminuir el índice de desigualdad para poder aminorar el nivel de delincuencia en su totalidad.

² Las dummies son variables binarias entre un número y el cero. Ejemplo: 1 si el individuo pertenece al quintil N°1 o 0 si no pertenece a tal quintil. 2 si pertenece al quintil N°2 o 0 si no pertenece a tal quintil y así sucesivamente hasta el quinto quintil.

DESIGUALDAD Y ENCARCELAMIENTO EN CHILE

En la sección del modelo empírico se introdujo la desigualdad como un tema relevante al momento de considerar los factores causantes de la delincuencia. Considerando el libro *“The Spirit Level: Why More Equal Societies Almost Always Do Better”*, ya mencionado anteriormente, en uno de sus capítulos relaciona un elevado nivel de desigualdad con elevados gastos carcelarios y un aumento de medidas punitivas. En las sociedades más desiguales, donde las distancias entre las clases son mayores, donde las actitudes del tipo “ellos y nosotros” están más arraigadas y donde la falta de confianza y el miedo al delito son algo generalizado, las autoridades muestran una mayor predisposición a encarcelar a la gente y a las acciones meramente punitivas hacia los que delinquen. Esta descripción se asemeja directamente a la realidad chilena,³ ejemplo de esto es el estudio denominado *“Ten Economic Facts about Crime and Incarceration in the United States”*, donde ubica a Chile en segunda posición con 266 presos cada 100.000 Habitantes. La investigación incluye a los países miembros de la OCDE.⁴

Por otro lado, el estudio destaca la baja inversión en protección social de Chile, siendo el tercero más bajo de los países de la organización en este aspecto -con un 10,2% del producto internobruto-, aunque también se destaca que el gasto público social se incrementó en comparación con el promedio de la OCDE (BioBiochile.cl. “OCDE ubica a Chile como el país con mayor desigualdad de ingresos entre ricos y pobres”).

Con estos resultados, cabe preguntarse si es realmente efectivo el sistema carcelario. Según los expertos, el sistema carcelario no funciona muy bien (Wilkinson R., Pickett, K. *pág. 178*). El psiquiatra penitenciario James Gilligan señala: “La manera más efectiva de convertir a una persona no violenta en violenta es mandarla a la prisión (...) La justicia criminal y los sistemas penales han estado funcionando sobre la base de un gran error, que consiste básicamente en creer que el castigo sirve para prevenir o inhibir la violencia, cuando es el estímulo poderoso que se conoce hasta el momento”.

Bajo este contexto, sumado el crecimiento de las tasas de robos en el país y liderando los ranking internacionales con mayores tasas de robos⁵, no sólo es evidente que el sistema de seguridad actual no cumple con los objetivos esperados, sino que existe una relación directa con los elevados niveles de desigualdad que presenta Chile. Por lo tanto, surge un mayor interés mitigar la delincuencia a través de la disminución de los índices de desigualdad en Chile.

³ Chile toma el primer lugar en el ranking de países más desiguales de la OCDE. Ver gráfico N°2

⁴ Ver gráfico N°1, Anexos.

⁵ Ver gráfico N°3 y N°4

CONCLUSIÓN

Mediante el estudio analítico de las políticas públicas realizadas tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se evidencia que las 2 corrientes, tanto Punitiva como Recuperativa, resultan ser la base fundamental de una propuesta con miras a mitigar efectivamente los niveles de delincuencia infantil y juvenil en Chile.

Con el propósito de responder a la pregunta planteada al inicio del presente informe, ¿qué medidas contribuyen a mitigar la delincuencia juvenil en términos de robos y hurtos a nivel país?, una de las posibles medidas que surgen es el Plan Chile Seguro, que consta de al menos dos pilares que respaldan cada una de las corrientes del origen delictual, por lo que se espera que este plan tenga resultados reales en la sociedad. Sin embargo, según la opinión de Felipe Salazar⁶, el proyecto presenta problemas de control de los resultados, ya que no se pueden medir realmente los efectos mitigantes de la delincuencia con los actuales instrumentos estadísticos y econométricos, es decir, no se puede respaldar cuantitativamente el impacto de esta política, debido a que afecta a diversos aspectos de la realidad que no son medibles completamente (sociales, culturales, psicológicos, comunitarios, entre otros).

Dada esta situación, se llevó a cabo otro tipo de análisis con respecto a los factores causantes de la delincuencia. Estos son, la relación entre desigualdad (Coeficiente de Gini) con las tasas de encarcelamiento y la probabilidad de que una persona sea víctima de un delito. Las conclusiones de estos análisis revelan que hay una relación positiva entre desigualdad de ingresos y delincuencia (mayor encarcelamiento), es decir, que en zonas donde se genere una mayor desigualdad en ingresos, los delitos cometidos van a ir en aumento o a lo menos la probabilidad de victimización va a aumentar⁷. Esto podría llevar a concluir que parte de la solución para disminuir la delincuencia juvenil está en la reducción de los niveles de desigualdad en el país. Para ello, es pertinente llevar a cabo medidas recuperativas (por ejemplo, generando oportunidades laborales y mejorando la calidad de la educación en los sectores más vulnerados), para una mayor eficiencia en sus efectos, en contraste con la corriente punitiva, donde se tiende a incrementar las desigualdades existentes a nivel país.

Otro factor importante a considerar, es que las soluciones mencionadas anteriormente son a largo plazo, debido a los costos de implementación como de desarrollo de las políticas que generen dichas soluciones. De este modo, lo óptimo es considerar políticas punitivas a corto plazo, y soluciones recuperativas a largo plazo, por lo tanto, la solución planteada anteriormente (Chile Seguro) resulta ser la mejor opción vigente, ya que contempla soluciones mixtas (pilares de Sanción y Rehabilitación), entre la que se destaca el plan 24 horas. Con esto se espera mantener

⁶ Entrevista con el autor

⁷ También se da el caso opuesto, menor desigualdad, menores índices delictuales.

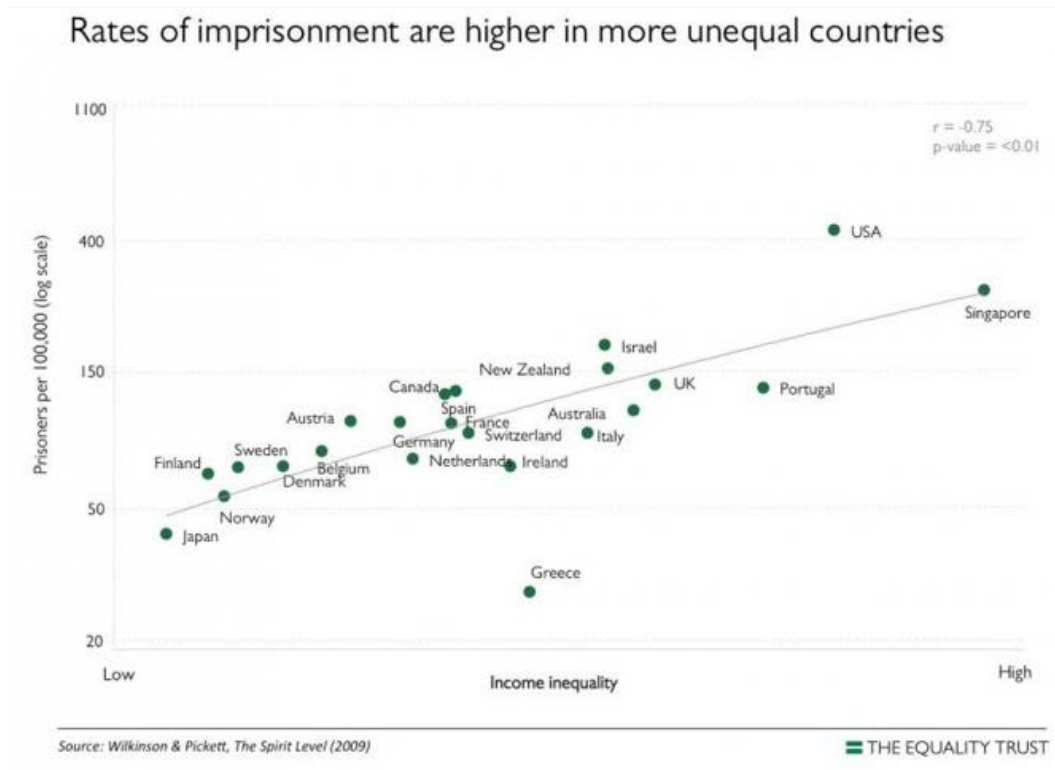
controlado los actos delictuales con sanciones y castigos y, a su vez, generar políticas públicas que disminuyan la desigualdad a nivel país.

ANEXOS

Tabla N°1

<i>Table 2</i> Key results of the evaluations		
Study authors (year)	Follow-up period (months)	% Recidivism (OR)
Canada		
1. Ross et al. (1988)	9	E:18.1%; C:69.6% (10.29*)
2. Porporino et al. (1991)	6	E:20%; C:30.4% (1.75)
3. Robinson (1995) - low risk	12	E:14.2%; C:20.2% (1.53*)
Robinson (1995) - high risk		E:30.2%; C:30.3% (1.00)
United States		
4. Johnson & Hunter (1995)	8	E:25.5%; C:29.4% (1.22)
5. Pullen (1996)	6	E:20%; C:25% (1.33)
6. Murphy & Bauer (1996)	9	E:39.4%; C:75% (4.62*)
7. Austin et al. (1997)	12	E:25.4%; C:32.3% (1.41)
8. van Voorhis et al. (2001) - low risk	12	E:34.4%; C:36.2% (1.09)
van Voorhis et al. (2001) - high risk		E:40.9%; C:51.8% (1.55)
9. van Voorhis et al. (2002) - low risk	12	E:17.6%; C:14.8% (0.82)
van Voorhis et al. (2002) - high risk		E:39.9%; C:43.2% (1.15)
10. Bench (2002)	12	E:17.5%; C:25.4% (1.40)
11. Wilson & Davis (2006)	12	E:31.5%; C: 22.0% (0.61*)
United Kingdom		
12. Raynor & Vanstone (1994)	12	E:43.9%; C: 40% (0.85)
13. Friendship et al. (2003) - low risk	24	E:5%; C:7.8% (1.64)
Friendship et al. (2003) - medium-low risk		E:17.7%; C:32.3% (2.22*)
Friendship et al. (2003) - medium-high risk		E:43.4%; C:54% (1.55*)
Friendship et al (2003) - high risk		E:74.7%; C:79.6% (1.32)
14. Falshaw et al. (2003) - low risk	24	E:13.5%; C:15.2% (1.14)
Falshaw et al.(2003) - high risk		E:63.1%; C:61.2% (0.92)
15. Cann et al. (2003) - low risk (adults)	12	E:5.4%; C:5.4% (1.00)
Cann et al. (2003) - high risk (adults)		E:29.5%; C:32.9% (1.17)
Cann et al (2003) - low risk (youth)		E:5.8%; C:9.0% (1.60)
Cann et al (2003) - high risk (youth)		E:37.5%; C:39.3% (1.08)
16. Mitchell & Palmer (2005)	18	E:80.6%; C:83.9% (1.25)
17. Wilkinson (2005)	24	E: 67.6%; C:68.4% (1.04)
18. Cann (2006) - low risk	12	E: 9.2%; C:1.5% (0.32)
Cann (2006) -medium-low risk		E: 17.5%; C: 9.4% (0.49)
Cann (2006) - medium-high risk		E: 29.7%; C: 25.2% (0.80)
Cann (2006) - high risk		E: 42.9%; C: 54.0% (1.56)
Sweden		
19. Berman (2004)	36	E:54.0%; C:60.3% (1.30)
<p>Notes: OR= odds ratio; E= experimental group; C= control group. * p<0.5 Recidivism based on reconviction/rearrest except for Johnson & Hunter (revocation)</p>		

Gráfico N°1



REFERENCIAS

Arroyo Juárez, Mario. *Derechos humanos y criminología: un vínculo ignorado*. Economía, sociedad y territorio, vol III, número 11, 2002.

Barajas, F. (2007). An invading army: a civil gang injunction in a Southern California Chicana/o community. *Latino Studies* 5393-417. [Consulta: 12 de Mayo de 2014]

Becker, G., 1968. "Crime and punishment: an economic approach". *Journal of Political Economy* 76,169–217. [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Sitio de prensa de Radio Biobío *Biobiochile.cl*. "OCDE ubica a Chile como el país con mayor desigualdad de ingresos entre ricos y pobres". [en línea] <http://www.biobiochile.cl/2014/03/18/ocde-ubica-a-chile-como-el-pais-con-mayor-desigualdad-de-ingresos-entre-ricos-y-pobres.shtml> [Consulta: 30 de octubre de 2014]

Bourguignon, F.1999. A Crime, Violence, and Inequitable Development.B Paper prepared for the Annual Bank Conference on Development Economics. The World Bank.

Cifuentes, C. "Informe indica que Canadá y Chile son los países en América con menor tasa de homicidios" *La Tercera*, Santiago de Chile, 3/11/2013, [En línea] <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2014/04/678-573502-9-informe-indica-que-canada-y-chile-son-los-paises-en-america-con-la-menor-tasa-de.shtml> [Consulta: 14 mayo 2014]

Cooper. D., 2005. "Delincuencia y desviación juvenil". Santiago de Chile, Editorial LOM Ediciones.

Derechos Humanos, "Los Derechos Humanos, el Terrorismo y la Lucha contra el Terrorismo", <<http://www.ohchr.org/documents/publications/factsheet32sp.pdf>> folleto informativo N° 32, [Consulta: 17/10/2014]

Ehrlich, I., 1973. "Participation in illegitimate activities: a theoretical and empirical investigation", *Journal of Political Economy* 81, 521–565. [Consulta:14/06/2014]

Farrington, David (1992). "Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia", en *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito* (dir. Garrido y Montoro). Tirant lo Blanch, Valencia, 127-154. [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Farrington, David (1997). "Human Development and Criminal Careers", en *The Oxford Handbook of Criminology*, 2ª ed. (edit. Maguire, Morgan y Reiner). Clarendon Press, Oxford, 361-408. [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Farrington, David. Ohlin, Lloyd E. & Wilson, James, (1986). "Understanding and Controlling Crime. Toward a New Research Strategy, Springer-Verlag, New York." , [En Línea], <http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S071809502003000100008&script=sci_arttext#a20>, [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Farrington, D.P., & Petrosino, A. (2001) The Campbell Collaboration Crime and Justice Group. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 578, 35-49 [Consulta: 12 de Junio de 2014]

Fundación Paz Ciudadana. *Análisis delictual: técnicas y metodologías para la reducción del delito*. [En línea] < http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2012-07-02_An%C3%83%C2%A1lisis-delictual-t%C3%83%C2%A9cnicas-y-metodolog%C3%83%C2%ADas-para-la-reducci%C3%83%C2%B3n-del-delito.pdf> [Consulta: 29 de Mayo de 2014]

Gaviria Alejandro y Pagés Carmen, "Patterns of Crime Victimization in Latin American Cities", "Journal of Development Economics", March 2001 , p1, 6-12, 15-16,19 , [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Gendarmería de Chile, "La reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas.", <http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENCHI_2013.pdf> 2013,p.9-20 [Consulta 21/06/14].

Gobierno de Chile. *Plan Chile Seguro*. [En línea] < http://www.interior.gob.cl/filesapp/chile_seguro.pdf> [Consulta: 1 de Junio de 2014]

Gobierno de Chile. *Plan 24 horas*. [En línea] <<http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/chile/politicas/24horas.pdf>> [Consulta: 1 de Junio de 2014]

Herrera León, I. "Chile ocupa el segundo lugar de Sudamérica en robos a domicilios" <<http://diario.latercera.com/2010/08/08/01/contenido/mundo/8-34849-9-chile-ocupa-el-segundo-lugar-de-sudamerica-en-robos-a-domicilios.shtml>> La Tercera. 8 de Agosto 2010. [2 de Mayo de 2014]

Lagos Marta & Dammert Lucía," La Seguridad Ciudadana El problema principal de América Latina",(pp, 3) ,

<http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_La_seguridad_ciudadana.pdf> , 9 de Mayo de 2012>, [Consulta: 11 de septiembre de 2014]

Leschied, A.W., Bernfeld, G.A., & Farrington, D.P. (2001). Implementation issues. In G.A. Bernfeld, D.P. Farrington & A.W. Leschied (Eds.): *Offender rehabilitation in practice: Implementing and evaluating effective programs* (pp. 3-19). Chichester: Wiley. [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Lemert, Edwin (1972). *Human Deviance, Social Problems, and Social Control*. Nueva Jersey:Prentice-Hall [Consulta: 2 de Junio de 2014]

Lipsey, M.W., & Wilson, D.B. (2001). *Practical meta-analysis*. London: Sage [Consulta: 11 de Junio de 2014]

Machin, S., O. Marie y S. Vujic (2012). "Youth Crime and Education Expansion." IZA, Discussion Paper 6582. [Consulta: 2 de Junio de 2014]

Maxson, C., Hennigan, K. & Sloane, D. (2005). "It's getting crazy out there": Can a civil gang injunction change a community? *Criminology and Public Policy*, 4(3) 503-529.[5 de junio de 2014]

Meghir, C., M. Palme y M. Schnabel (2012). "The Effect of Education Policy on Crime: An Intergenerational Perspective." NBER Working Paper 18145

"Ministerio Público: Suben denuncias por robo por sorpresa e intimidación en 1er semestre", El Mercurio Santiago de Chile, 30 de Julio 2014.

Munyo Ignacio. *Los dilemas de la delincuencia juvenil en Uruguay*. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES). Septiembre 2012.

Olate, R. y salas-Wright, C. ¿Cómo intervenir en los problemas de violencia y delincuencia juvenil?, Escuela de Trabajo Social Universidad Católica de Chile, pág. 11-15. [Consulta 13 de Mayo de 2014].

Pearson, F.S., Lipton, D.S., Cleland, C.M., & Yee, D.S. (2002). The effects of behavioral/cognitive-behavioral programs on recidivism. *Crime and Delinquency*, 48, 476-496. [Consulta: 12 de Junio de 2014]

PNUD *Informe Regional Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y Propuestas para Latinoamérica*. Noviembre 2013. [Consulta:23 Mayo de 2014]

Porporino, F.J., Fabiano, E.A., & Robinson, D. (1991). *Focussing on successful reintegration: Cognitive skills training for offenders*. Ottawa: Correctional Service of Canada (Research Report No. R-19). [Consulta: 12 de Junio de 2014]

Robinson, D. (1995). *The impact of cognitive skills training on post-release recidivism among Canadian federal offenders*. Ottawa: Correctional Service of Canada (Research Report No. R-41). [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Ross, R.R., Fabiano, E.A., & Ewles, C.D. (1988), Reasoning and rehabilitation. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 32, 29-35. [Consulta: 14 de Junio de 2014]

Ross, R.R., & Ross, R.D. (1995a), Program development through research. In R.R. [Consulta: 12 de Junio de 2014]

Ross & R.D. Ross (Eds.): *Thinking straight: The Reasoning and Rehabilitation program for delinquency prevention and offender rehabilitation* (pp. 25-37). Ottawa: AIR Training and Publications [Consulta: 12 de Junio de 2014]

Ross, R.R., & Ross, R.D. (1995b). The R&R program. In R.R. Ross & R.D. Ross (Eds.): *Thinking straight: The Reasoning and Rehabilitation program for delinquency prevention and offender rehabilitation* (pp. 83-120). Ottawa: AIR Training and Publications. [Consulta: 12 de Junio de 2014]

S.n, "Las Políticas Públicas: Productos del Sistema Político." <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/021104144006.html> [Consulta: 29 Mayo 2014]

S.n "EEUU: Las duras condiciones de jóvenes condenados a cadena perpetua", <<http://www.hrw.org/es/news/2012/01/02/ee-uu-las-duras-condiciones-de-j-venes-condenados-cadena-perpetua>> Human Right Watch, Nueva York, 2 de enero 2012. [Consulta 24 de Mayo de 2014].

S.n. "Recesión bibliográfica", Barcelona Julio-Agosto 2011, <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000400019>. [Consulta:16 junio de 2014]

Senado 2012, "Retrato de la Desigualdad en Chile" [Consulta: 02/06/14]

Spitzer, Steven (1980). *Toward a marxian theory of deviance*. Criminal Behavior. [Consulta : 29 de Mayo de 2014]

ENTREVISTAS REALIZADAS

REVISTA CTRL+S
Ensayos Digitales para la Publicación Académica
Noviembre de 2014
N° 1

1. Felipe Salazar, (Entrevista realizada 22 de Mayo 2014, Santiago, Chile)
2. Guillermo Sanhueza (Entrevista realizada 16 de Mayo 2014,Santiago, Chile)